

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022

Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022

Junta Pública de Fallo de Invitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022, relativo a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.; con cargo al Oficio de Autorización No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2022-1504-00341 de fechas 24 de junio de 2022, emitidos por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 26 de julio de 2022; se reunieron en la sala de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la persona moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como consecuencia del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022

"María Reyna Cisneros Gutiérrez"

Con un importe sin I.V.A. de: \$1'151,053.30 (Un millón ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$1'335,221.83 (Un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) la cual incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 154 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente invitación, a partir del día 12 de agosto de 2022.

Se hace constar que se adjunta como anexo No. 1 a la presente Acta, formando parte integrante de la misma, el Fallo de esta Invitación, que sirvió de base para la adjudicación del contrato de Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los aplicables de su Reglamento.

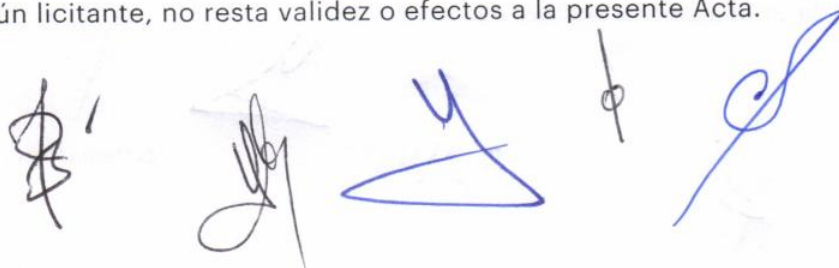
El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo.

Así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que e firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 27 de julio 2022, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.


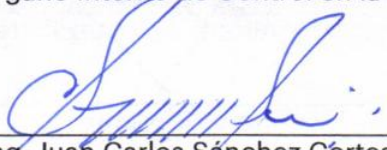

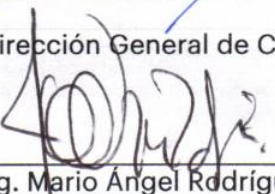
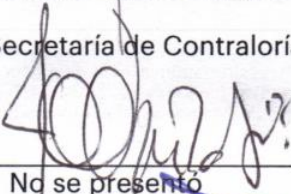
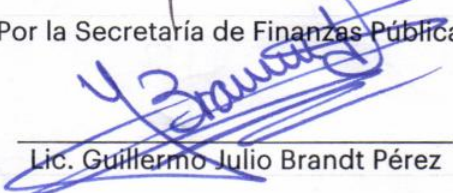
No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 14:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante, no resta validez o efectos a la presente Acta.




Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p>  <p>_____ L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>La Directora de Precios Unitarios</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>_____ Ing. Juan Carlos Sánchez Córtes</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>_____ L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Comunicaciones</p>  <p>_____ Ing. Mario Ángel Rodríguez Reyes</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p>  <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p>  <p>_____ Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca</p> <p>_____ No se presentó</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022

Por las Empresas participantes

Nombre	firma
1.- Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.	 C. Arq. Alfredo Martínez Farfan
2.- María Reyna Cisneros Gutiérrez	No se presentó
3.- Héctor Guillermo Hernández Bautista	No se presentó

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del acto de fallo, relativa al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022, correspondiente a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

**Anexo No. 1**

Resultado de la Revisión Cualitativa "Dictamen" para emitir el Fallo de Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, el día 26 de julio de 2022, en las Oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo se procedió a elaborar el Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022, en relación a la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**Fundamento**

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108. Y con fundamento en los artículos 31 fracción I, 33 fracción II 34, 44 primero, segundo y sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 41, 42, 43 y 45 de su Reglamento, y lo establecido en los criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones de la invitación y presupuesto autorizado.

La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, tiene a bien emitir el siguiente dictamen, en el que se hace constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el análisis de las proposiciones en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y las razones para aceptarlas o desecharlas:.

**I.- Criterios Utilizados para la Evaluación de las Proposiciones.**

Que cumplan con los lineamientos establecidos en la Invitación, y no se encuentren en los casos que como causas de desecho que se incluyen en el Capítulo de la Evaluación y Adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 29

1 / 3

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

fracción I a la V, artículo 30 fracción I a la XII inciso A fracción I a la V, artículo 31 inciso A fracción I a la XI de su Reglamento. comprendiendo los documentos que se incluyeron en la Invitación. Así como en la Sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A fracción I a la VIII, el artículo 45 del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

**II.- Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

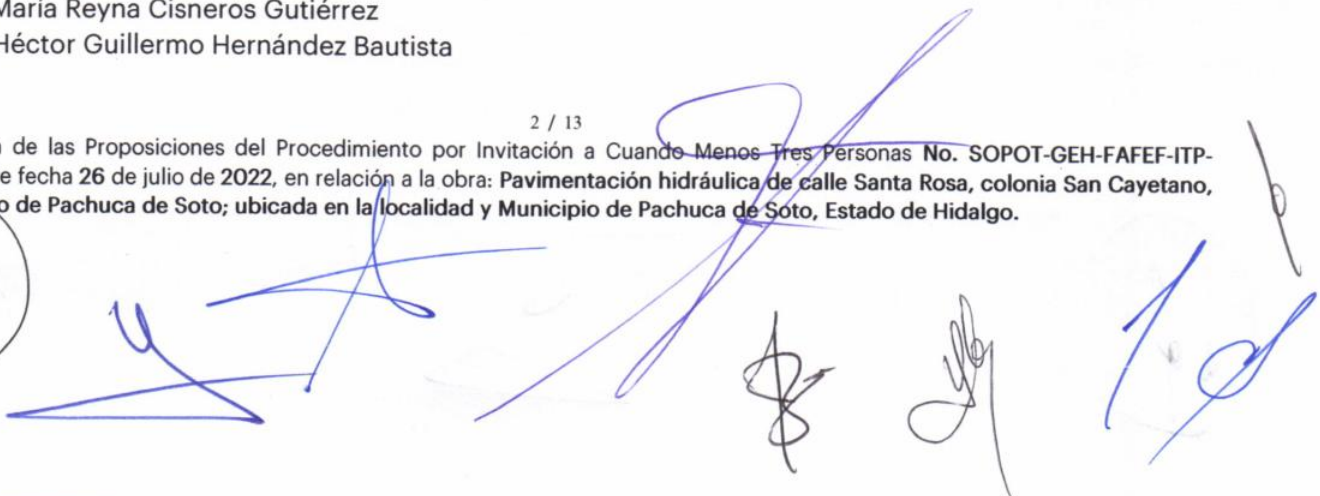
II.1.- Los Recursos Financieros para la Adjudicación y Contratación de la Obra objeto de la presente Invitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2022-1504-00341, de fecha 24 de junio de 2022.

II.2.- La Invitación se puso a disposición de los licitantes a participar en el Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022, en relación a la Ejecución de la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**, hasta el día 13 de Julio de 2022.

II.3.- Con fecha 14 de julio del 2022 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la Visita al Sitio donde se realizarán los trabajos.

II.4.- Con fecha 15 de julio del 2022 a las 14:00 horas, se realizó el Acto de Junta de Aclaraciones en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos Invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.
- 2.- María Reyna Cisneros Gutiérrez
- 3.- Héctor Guillermo Hernández Bautista





**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

II.5.- Con fecha 21 de julio de 2022 a las 14:00 horas, se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos Invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.
- 2.- María Reyna Cisneros Gutiérrez
- 3.- Héctor Guillermo Hernández Bautista

II.6.- Acto seguido se procedió a abrir el sobre que **Contenía la Propuesta Técnica y Económica** de cada licitante, realizando la Revisión Cuantitativa de los documentos solicitados en las Bases de Invitación, cumpliendo sustancialmente los licitantes que a continuación se relacionan:

No.	Persona Física o Moral	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.	\$1'169,455.41	154 días naturales inicio 12 de agosto de 2022 terminación 12 de enero de 2023
2.-	María Reyna Cisneros Gutiérrez	\$1'151,053.30	154 días naturales inicio 12 de agosto de 2022 terminación 12 de enero de 2023
3.-	Héctor Guillermo Hernández Bautista	\$1'201,878.26	154 días naturales inicio 12 de agosto de 2022 terminación 12 de enero de 2023

En Razón de lo Anterior se Procede a Realizar la:

III.- Evaluación Cualitativa de la que se Desprenden las Razones Técnicas y Económicas, por las Cuales se Aceptan o Desechan Las Proposiciones Presentadas y Aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura.

Fecha y Lugar de Elaboración del Dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 22 y 25 de julio del 2022, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V., 2.- María Reyna Cisneros Gutiérrez y 3.- Héctor Guillermo Hernández Bautista, para determinar el cumplimiento sustancial en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases de Invitación** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **Sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A fracción I a la VIII, y el artículo 45 de su Reglamento obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

**III.1.- Comercializadora y Construcciones FYE, S.A. de C.V.**

**Causal No. 1**

El licitante requisita incorrectamente los documentos: E-12.- Carta compromiso de la proposición, así como el E-1.- Precio unitario, y el E-9.- Catálogo de conceptos, y en consecuencia afectan la solvencia de su propuesta económica.

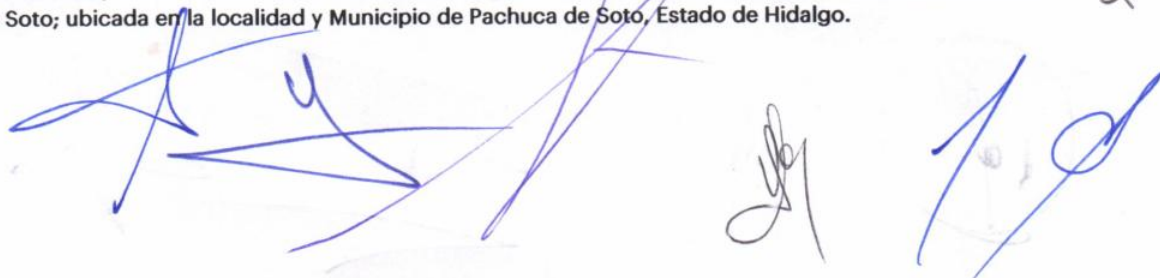
**Motivo**

El licitante, oferta un importe total de su proposición que no es aceptable económicamente, ya que es mayor en un **0.09%**, en relación a la asignación presupuestal aprobada para la ejecución de la obra, y no es posible su contratación.

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan (...), así como a las propuestas (...) económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- (...), el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de la invitación a cuando menos tres, b).- (...) y cualitativamente con la documentación y en base en la información y los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres, f).- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 10.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona, y puedan ser pagados por la convocante.

4 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**





**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

**Fundamento**

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 9.- Cuando los precios de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona; Numeral 11.1.E.1.- Precio Unitario, fracción 12.- Cuando los precios unitarios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, no sean acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o integrando la propuesta total. Numeral 11.9.- E-9.- Catálogo de conceptos, fracción 7.- Cuando el importe total de la propuesta económica, sea mayor al importe del presupuesto base de la convocante autorizada para la ejecución de la obra objeto de esta invitación. Por presentar uno o varios precios unitarios no aceptables. Y en tal virtud la convocante no cuente con la suficiencia presupuestal para la adjudicación y su contratación.

A tal efecto el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, determina en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado (...) de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

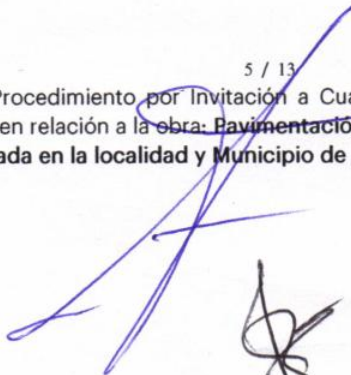
Y el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, establece que: Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

Fracción II.- El incumplimiento de las condiciones (...) y económicas requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

5 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: **Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191  
www.hidalgo.gob.mx

**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

III.2.- Héctor Guillermo Hernández Bautista

**Observaciones:**

El documento 6.1.3 Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, lo presenta con vigencia vencida.

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

**Motivo:**

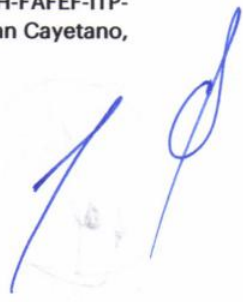
No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por la siguiente causa:

En el inciso 6.1.3, se requiere: Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo (...) y el licitante presenta la opinion de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 7 de junio de 2022, la cual no es vigente, ya que en el ultimo parrafo de dicho documento dice: (...), teniendo una vigencia de 30 dias naturales a partir de la fecha de su emisión.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación, (...), fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de invitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el

6 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

propio documento inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo vigente...

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la invitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). De las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas lo que se requiere en el documento inciso 6.-6.1.- Capacidad Financiera, inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo vigente...

Y con lo que establece el Código Fiscal del Estado de Hidalgo artículo 69 BIS, que a la letra dice:

"Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, del Estado y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos estatales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada.

V. Estando inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal estatal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

7 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes."

En el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2**

El licitante requisita incorrectamente los documentos: E-12.- Carta compromiso de la proposición, así como el E-1.- Precio unitario, y el E-9.- Catálogo de conceptos, y en consecuencia afectan la solvencia de su propuesta económica.

**Motivo**

El licitante, oferta un importe total de su proposición que no es aceptable económicamente, ya que es mayor en un 2.87%, en relación a la asignación presupuestal aprobada para la ejecución de la obra, y no es posible su contratación.

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan (...), así como a las propuestas (...) económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- (...), el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de la invitación a cuando menos tres, b).- (...) y cualitativamente con la documentación y en base en la información y los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres, f).- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos

8 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 10.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona, y puedan ser pagados por la convocante.

**Fundamento**

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 9.- Cuando los precios de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona; Numeral 11.1.E.1.- Precio Unitario, fracción 12.- Cuando los precios unitarios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, no sean acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o integrando la propuesta total. Numeral 11.9.- E-9.- Catálogo de conceptos, fracción 7.- Cuando el importe total de la propuesta económica, sea mayor al importe del presupuesto base de la convocante autorizada para la ejecución de la obra objeto de esta invitación. Por presentar uno o varios precios unitarios no aceptables. Y en tal virtud la convocante no cuenta con la suficiencia presupuestal para la adjudicación y su contratación.

A tal efecto el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, determina en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado (...) de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

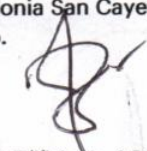
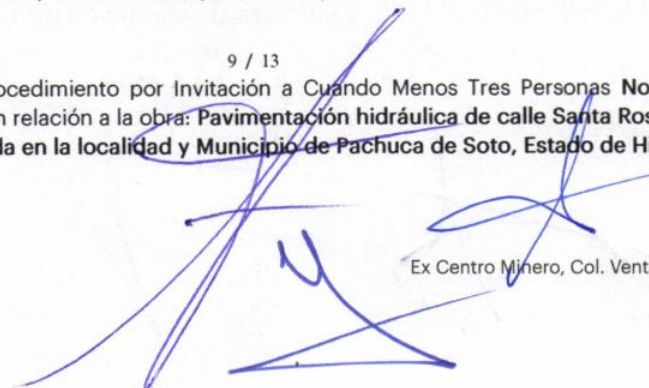
Y el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, establece que: Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

Fracción II.- El incumplimiento de las condiciones (...) y económicas requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

9 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

IV.- Licitante cuya Proposición Resulto Solvente y es Aceptada, por haber Cumplido con los Requisitos Exigidos, como Resultado del Análisis Cualitativo de la Proposición.

IV.1.- María Reyna Cisneros Gutiérrez

Motivo y Fundamento

El licitante, **María Reyna Cisneros Gutiérrez**, cumple con los lineamientos establecidos en las Bases de Invitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el Capítulo de la Evaluación y Adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como en la Sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A fracción I a la VIII, y el artículo 45 del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **María Reyna Cisneros Gutiérrez**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con un monto de \$1'151,053.30 (Un millón ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 154 días naturales.

V.- Licitante al que se le adjudica el contrato de obra pública a precios unitarios.

De conformidad con el motivo y fundamento expuestos en el numeral IV.1, de este documento.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, el licitante que resultó solvente: **María Reyna Cisneros Gutiérrez**, se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$1'151,053.30 (Un millón ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 154 días naturales.

10 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

**VI.- Fecha, Lugar y Hora para la Firma del Contrato, y la Presentación de Garantías.**

a).- **Firma del Contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$1'151,053.30 (Un millón ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 154 días naturales, y se estima a ser firmado a partir del día 27 de julio del 2022 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de Garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., TEL. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas. -----  
-----  
-----

11 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

VII.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos públicos y de los que elaboran la evaluación.



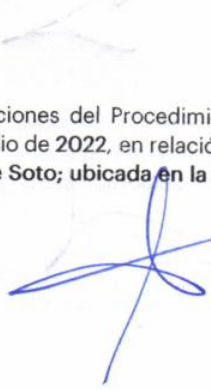
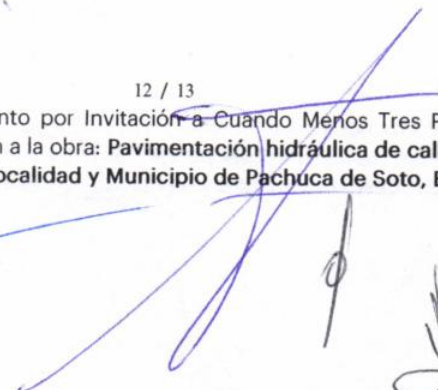


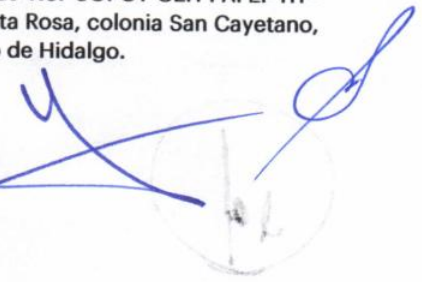
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**  
**Director General de Administración**  
**de Programas de Obra**  
**de la S.O.P. y O.T.**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

12 / 13

Dictamen de las Proposiciones del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en relación a la obra: Pavimentación hidráulica de calle Santa Rosa, colonia San Cayetano, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.





**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**  
**Fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. SOPOT-GEH-FAFEF-ITP-5/2022**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, **Directora de**  
**Licitaciones y Contratos**

**L.A. Yolanda García Ortiz**

**Evaluó**  
**Directora de Precios Unitarios**  
**de la S.O.P. y O.T.**

**Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona**

**Evaluó**  
**Subdirector de Precios Unitarios**  
**de la S.O.P. y O.T.**

**Arq. Salvador Balderas González**

**Evaluó**  
**Jefe de Oficina "C"**  
**de la S.O.P. y O.T.**

**Ing. Fidel Pérez Gómez**